



**Universidad de Oviedo**  
Centro Internacional de Postgrado

Alba Pérez Camacho

# El suplemento en la prosa alfonsí

Trabajo de Fin de Máster dirigido por el Dr. Antonio José Meilán García  
**Máster Universitario Internacional en Lengua Española y Lingüística**  
Curso 2013/14



Alba Pérez Camacho

# El suplemento en la prosa alfonsí

## **Declaración de originalidad**

Oviedo, 25 de junio de 2014.

Por medio de la presente, declaro que el presente trabajo que presento titulado *El suplemento en la prosa alfonsí* para su defensa como Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística de la Universidad de Oviedo es de mi autoría y original.

Así mismo, declaro que, en lo que se refiere a las ideas y datos tomados de obras ajenas a este Trabajo de Fin de Máster, la fuentes de cada uno de estos ha sido debidamente identificada mediante nota a pie de página, referencia bibliográfica e inclusión en la bibliografía o cualquier otro medio adecuado.

Declaro, finalmente, que soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanción por la Universidad de Oviedo y, en su caso, por el órgano civil competente, y asumo mi responsabilidad ante cualquier reclamación relacionada con la violación de derechos de propiedad intelectual.

Fdo.: Alba Pérez Camacho:

*Dedicatoria*

A mi tutor por orientarme en la realización de este trabajo, a todas las personas maravillosas que he conocido por tierras asturianas y que han hecho de ésta una experiencia inolvidable y a aquellos que me han apoyado de manera incondicional cuando más lo necesitaba.

“Son tiempos difíciles para los soñadores” (Amélie, 2001)



## INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es describir la función de suplemento en el siglo XIII. Esta caracterización nos permitirá contrastar si el régimen prepositivo de los verbos ha variado respecto al actual. Para hacer este trabajo diacrónico, nos centraremos especialmente en el I tomo de la *General Estoria* de Alfonso X el Sabio, que ha sido datado entre 1272 y 1275.

En primer lugar, nos ha parecido conveniente no solo caracterizar la función del suplemento, sino saber cómo la entendía la gramática tradicional. Para ello, recurriremos a gramáticos tradicionales (José Roca Pons, Andrés Bello, Samuel Gili Gaya...) y a gramáticas de la RAE (capítulo I). Posteriormente, recogeremos los trabajos que se hicieron sobre esta función a partir de la descripción que hizo Alarcos Llorach en sus *Estudios de gramática funcional del español* (capítulo II).

Procederemos a continuación a contrastar el suplemento con otras funciones, concretamente con las de complemento, implemento, aditamento y atributivo (capítulo III). Una vez que hayamos realizado este careo, procederemos a describir cuáles son los rasgos funcionales propios del suplemento (capítulo IV).

Por último, y siguiendo prácticamente el esquema del capítulo III, llevaremos a cabo el análisis del corpus de ejemplos sacados de la *General Estoria* (capítulo V). Dedicamos, además, un apartado en este capítulo a aquellos verbos que tienen un régimen distinto al actual y a aquellos verbos con dos construcciones suplementarias.

Terminaremos el trabajo resumiendo una serie de conclusiones a las que hemos llegado tras analizar los datos obtenidos en el corpus de los ejemplos.

# 1. LA FUNCIÓN DE COMPLEMENTO DE RÉGIMEN EN LA GRAMÁTICA TRADICIONAL

## 1.1. JOSÉ ROCA PONS

Como podemos observar en su *Introducción a la gramática*<sup>1</sup>, Roca Pons clasifica en tres grandes bloques los complementos verbales:

Tradicionalmente se distinguen tres clases de complementos del verbo, que son: el indirecto, el directo y el circunstancial. De los tres, el primero es, en algún aspecto, el más importante. Las lenguas no distinguen siempre de un modo formalmente definido las tres clases de complemento. (ROCA PONS 1960: 145)

Las siguientes páginas de esta obra están dedicadas a observar los límites que separan unos complementos de otros. Es, precisamente, nadando en la frontera entre el complemento directo y el indirecto, cuando observa la presencia de otro tipo de elementos que no podría enmarcarse en ninguna de estas categorías:

Es evidente, no obstante, que existen complementos verbales que no pueden colocarse en ninguno de los tres grupos indicados. Entre ellos, el complemento agente con la voz pasiva – el ablativo agente del latín- o los de objeto que no son ni directos ni indirectos: por ejemplo, *me alegro de tu felicidad*. La relación *principal/complemento* se nos presenta clara en las lenguas, pero la cosa se complica al tratar de clasificar los complementos, de un modo particular los del verbo. (ROCA PONS 1960: 147)

Así, vemos como Roca Pons no termina de resolver la cuestión y se limita a recoger la presencia de un tipo de complementos que no pueden considerarse directos, indirectos ni circunstanciales pero que no queda del todo claro qué son.

## 1.2. ESBOZO DE UNA NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

La gramática tradicional no contempla la presencia de un complemento cuya preposición viene regida por el verbo. En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*<sup>2</sup> de 1973, encontramos que, al hablar de los complementos del verbo, solo recogen el objeto directo, el objeto indirecto y los complementos circunstanciales.

En el apartado dedicado a las preposiciones hallamos referencia a lo que ellos llaman “término de la preposición”. Dicho término es definido del siguiente modo:

---

<sup>1</sup> Roca Pons, J., *Introducción a la gramática*, Barcelona, Vergara, 1960, págs. 145-147.

<sup>2</sup> Real Academia Española, *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, págs. 401-420.

[...] es siempre un sustantivo o una palabra o expresión a él equivalente en su función gramatical. Por el solo hecho de ser término de una preposición<sup>3</sup> se sustantivan todos los vocablos o expresiones. Por consiguiente, pueden ejercer este papel:

[...]

- f) Los adjetivos sustantivados por cualquier medio gramatical o simplemente por el sentido: *Está entre los santos; Pagar justos por pecadores; Entre bobos anda el juego; clases para principiantes; Vi la gran merced que hace Dios a quien pone en compañía de los buenos* (Sta. Teresa, *Vida*, cap. II). Queda dicho al principio de este párrafo que las preposiciones sustantivan a la palabra que las sigue, y por lo tanto, también a los adjetivos. Esta afirmación suscita ciertas dudas cuando se trata de adjetivos predicativos; p. ej.: *jactarse de valiente; presumir de hermosa; pasar por sabio; tener a uno por tonto*. Quizá tales excepciones podrían explicarse por elipsis como *jactarse de [ser] valiente* o *de [hombre] valiente; Hizo entonces una melindre de [estar] (o de [mujer]) enojada, diciendo ¡Ay, válgame Dios!* (M. Alemán, *Guzmán de Alfarache*, lib. I, cap. II). En otros casos se trata de adjetivos que con gran frecuencia se usan por sí solos como sustantivos; p. ej., en *Pasa por sabio; Tiene cara de bobo; Si entonces no dormía por pobre, ahora no podía sosegar de rico* (Cervantes, *El celoso extremeño*), donde las preposiciones *por* y *de* tienen significado casual. (RAE 1973: 437)

Finalmente, en esta gramática recogen un listado de los valores que estas preposiciones pueden adquirir y de los complementos que introducen. En él, aparecen como introductoras de complemento directo de persona o complemento indirecto con *a*, y complementos circunstanciales con todas las preposiciones, marcando cada una de ellas un matiz temporal, locativo, modal, instrumental, etc.

### 1.3. JUAN ALCINA Y JOSÉ MANUEL BLECUA

En la *Gramática española*<sup>4</sup> realizada por Alcina y Blecua, encontramos un capítulo sobre los constituyentes prepositivos. En él, hallamos una descripción de lo que hoy entendemos por suplemento. Así:

[...] cabe la posibilidad de distinguir un tipo de construcción ligado al verbo con cierto grado de cohesión mayor o menor ( *echar de menos, hablar de toros*) de término fijo o variable, mediante el cual se completa el significado del verbo en el enunciado; de otro tipo de construcción en la que la preposición con su término forma una unidad aislable con pleno sentido que puede pasar de un enunciado a otro cuyos restantes elementos sean distintos.

Mientras el segmento */de menos/* sólo aparece con las formas del verbo  *echar* o la complementación con *de + nombre* solo aparece marcando tal relación con el verbo  *hablar*, un segmento prepositivo como */por la mañana/, /desde ayer/, /hacia París/*, comúnmente caracterizados por complementos verbales, pueden aparecer en cualquier enunciado independientemente del verbo que sirva de núcleo ordenador:  *salió por la mañana; escribió por la mañana; se acostó por la mañana, etc.* (Alcina y Blecua 1987: 834)

<sup>3</sup> *Esbozo...*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, págs. 437-443.

<sup>4</sup> Alcina Franch, J., y Blecua, J. M., *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1987.

Más adelante, al definir los complementos del verbo, leemos una distinción entre complemento directo, indirecto y circunstancial. Así, para Alcina y Blecua, todo aquel elemento que no sea directo ni indirecto, será circunstancial. De este último realizan una clasificación con elementos de muy distinta índole, dentro de la que se incluyen construcciones con suplemento:

La Gramática tradicional, además de los tradicionales complemento directo y complemento indirecto, distinguía bajo el nombre general de complementos circunstanciales una amplia y variada gama de complementos que se distinguían negativamente por no ser ni complemento directo ni complemento indirecto. [...]

El discurso nos ofrece más allá de los elementos básicos descritos hasta aquí [...] elementos muy heterogéneos cuya presencia viene exigida por el verbo actualizado en la oración, como componente necesario para la comprensión de lo que se dice. Están ligados al verbo con diferentes grados de cohesión, pero siempre su eliminación significa malinterpretar el mensaje:  *echar de menos, dar con algo a alguien, etc.* (Alcina y Blecua 1987: 869-870)

Resumiendo, aunque Juan Alcina y José Manuel Blecua observaban la existencia de unas construcciones prepositivas regidas por el verbo tales como  *echar de menos o hablar de toros*, las incluían en el grupo de los complementos circunstanciales sin llegar a concederles categoría propia.

#### 1.4. ANDRÉS BELLO Y RUFINO JOSÉ CUERVO

Estos autores incluyen en su *Gramática de la lengua castellana dedicada al uso de los americanos*<sup>5</sup> un capítulo dedicado a las preposiciones. En él, se recogen las construcciones de suplemento definidas del siguiente modo:

Si el sentido pide dos complementos de preposiciones diferentes con un mismo término, es necesario expresarlas ambas, reproduciendo el término. Peca, pues, contra la sintaxis «Lo que depende y está asido a otra cosa» (Diccionario de Valbuena, citado por Salvá); porque *depende* rige *de*, mientras *asido* se construye con *a*; siendo por tanto necesario: «Lo que depende *de otra cosa* y está asido *a ella*». «El camino real de que se trata» (dice otro respetable escritor) «no debe ni ha necesitado mucho del arte»; *del arte* se hace régimen común de los verbos *debe* y *ha necesitado* siendo así que *deber* pide *a* y *necesitar*, *de*; era menester otro giro, como «no debe ni ha pedido mucho al arte» Si un sustantivo es, por sí solo, acusativo y término de preposición expresa, debemos también ponerlo de manifiesto en ambas funciones, primero directa y luego reproductivamente: «Se trató de refutar y hacer ver la futilidad de todas las razones alegadas en contra»; pésima sintaxis, es preciso: «Se trató de refutar las razones alegadas en contra, y hacer ver la futilidad *de todas ellas*».

---

<sup>5</sup> Bello, A. y Cuervo, R. F., *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Madrid, Arco Libros, 1988, págs. 737-743.

A continuación, exponen la influencia que algunas preposiciones como *de* pueden ejercer sobre verbos del tipo *vivir* y *sacar*. Con estas observaciones se hace patente la importancia de los adyacentes de este tipo:

[...] Aun cuando no sólo se identifican los términos sino las preposiciones mismas, es necesario, repitiendo la preposición, reproducir el término, siempre que no se presenten los dos complementos de un modo semejante respecto de las palabras que los rijan. «La poesía vive y saca de las imágenes materiales su mayor gala y hermosura», no parecería bien; porque además de *vive* y *saca* sigue *de las imágenes materiales*, régimen de ambos verbos a la vez, y luego *su mayor gala y hermosura*, régimen peculiar de *saca*. Puede aceptarse «La poesía vive, y saca su mayor gala y hermosura, de las imágenes materiales», pero no quedamos todavía satisfechos, porque el complemento con *de* se refiere por una parte al verbo *vivir* solo, por otra al verbo *sacar* modificado por el acusativo *su mayor gala y hermosura*. Es mucho mejor construir la sentencia de este modo: «La poesía vive de las imágenes materiales, y saca *de ellas* su mayor gala y hermosura».

Para concluir el capítulo, remarcan la diferencia entre rección y elección. En las construcciones que estamos estudiando se trata de régimen porque la presencia de la preposición es obligatoria para completar el significado del verbo:

(a). Las preposiciones castellanas no tienen propiamente régimen, porque régimen supone elección; así un verbo rige un modo o un complemento particular, porque hay varios modos y multitud de complementos; al paso que con todas las preposiciones lleva el término una forma invariable; es a saber, la del caso terminal en los pronombres declinables, y la forma única de los nombres que no se declinan por casos: *de mí, por mí*, etc. *De la casa, por la casa, sin la casa*, etc. (Bello y cuervo 1988: 740-743)

En efecto, vemos cómo Andrés Bello y Rufino José Cuervo sí acertaron a caracterizar el suplemento con algunos de sus rasgos principales. Sin embargo, hallamos una carencia en su gramática: no llegaron a concederle una denominación propia de complemento independiente.

## 1.5. GILIGAYA

Gili Gaya, en su *Curso superior de sintaxis española*<sup>6</sup>, distingue tres clases de complementos verbales. A saber:

Atendiendo a su función sintáctica, los complementos determinan la acción verbal, y pueden ser de tres clases: *directos, indirectos* y *circunstanciales*. [...] el valor funcional de cada uno de los complementos hay que deducirlo del sentido de la oración, de la colocación de los elementos que la componen y, sobre todo, del uso de las preposiciones que han venido a sustituir a los casos latinos. (Gili Gaya 1989: 68)

---

<sup>6</sup> Gili Gaya, S., *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Voz, 1989, págs. 68-71.

Llama la atención el hecho de que omita la presencia de las construcciones de régimen verbal a la hora de definir las características de estos tres complementos. Así, aunque la tradición gramatical solía incluir el suplemento dentro de los complementos circunstanciales, Gili Gaya solo dice de estos últimos que:

[...] son los que expresan el lugar, modo, tiempo, medio, causa o instrumento de la acción verbal. (Gili Gaya 1989: 70)

A modo de conclusión, podemos concluir que Gili Gaya no contempla el uso de construcciones suplementarias dentro de ninguno de los tres complementos verbales que definen.

## 1.6. NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

La última edición de la Gramática de la RAE<sup>7</sup> sí se hace eco ya de la función del suplemento, dedicándole un capítulo entero a tratar sus características propias. Sin embargo, la gramática tradicional opta por la denominación de complemento de régimen al que definen como:

La que corresponde a los grupos preposicionales argumentales que están pedidos o seleccionados semánticamente por diversos verbos, sustantivos y adjetivos. (RAE 2009: 2715)

Además, en esta edición, la RAE trata de caracterizar bien el denominado complemento de régimen. Así:

[...] La función sintáctica que se analiza en este capítulo se caracteriza por el hecho de que no constituye una propiedad exclusiva de los predicados verbales (al contrario de lo que sucede, por ejemplo, con la de complemento directo), aunque la mayor parte de los sustantivos o adjetivos que la muestran derivan de verbos o de otros sustantivos. (RAE 2009: 2716)

Por lo demás, esta gramática de la Real Academia ya incorpora la compatibilidad del suplemento con el complemento directo en favor de la copresencia de ambos dentro de un mismo predicado:

Mientras que algunos verbos, adjetivos y sustantivos suelen elegir una única preposición (*disentir de, propenso a, carencia de*), otros son compatibles con varias. Esta compatibilidad múltiple se extiende a las locuciones preposicionales, y es más frecuente con ciertas nociones semánticas, entre las que destacan especialmente las de “materia”, “destino”, “dirección” y “destinatario”.

[...]

---

<sup>7</sup> Real Academia Española, *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis I*, Madrid, Espasa, 2009, págs. 2715-2721.

Los complementos de régimen de los verbos son compatibles muchas veces con su complemento directo. Así, el pronombre *me* es el complemento directo en *Me invitó a cenar*, donde *a cenar* es un complemento de régimen.

[...] Cuando el verbo admite un complemento directo además del de régimen, suele ser este último el potestativo. La información que aporta queda implícita si no está presente [...]

Además, en esta obra se señala el hecho de que un mismo verbo pueda regir una o varias preposiciones diferentes:

Unos pocos verbos seleccionan doble complemento de régimen preposicional, como en *comprometerse a algo con alguien* o *coincidir con alguien en algo*. La mayor parte de los verbos de este grupo denotan movimiento o transferencia, de forma que el primer complemento de régimen designa el punto de origen de partida, y el segundo, el término de la acción o del proceso. (RAE 2009:2719- 2720)

Si bien, la RAE sí contempla la posibilidad de elisión del suplemento de ciertos verbos, sin embargo, nos parece que realiza una prueba errónea ya que entiende que la acción se supone mencionada en el discurso precedente tratándose de un valor anafórico:

Los complementos de régimen son complementos seleccionados, pero –al igual que otros argumentos- no son siempre obligatorios. Cuando no están presentes, quedan sobrentendidos. Así, si se dice que alguien se interpuso, se entenderá que lo hizo entre otras personas o cosas probablemente mencionadas en el discurso previo. Pueden, asimismo, suprimirse los complementos que aparecen entre paréntesis en *No te empeñes (en hacerlo)*; *El ataque (a las tropas enemigas) fue retransmitido por televisión*; *Siempre fue una persona fiel (a sus convicciones)*. De ese modo, aunque se eliminen estos complementos, se pedirá a alguien en el primer ejemplo que no se empeñe en alguna acción que se supone mencionada en el discurso precedente; se hablará del ataque a alguna entidad en el segundo, y de la fidelidad de alguien a determinadas personas o cosas en el tercero. (RAE 2009: 2716-2717)

Comparando la información sobre el suplemento –o complemento de régimen, como es denominado por la gramática tradicional- presente en la gramática de la Real Academia Española de 1973 y la de 2009, vemos grandes diferencias. A pesar de que el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* vio la luz unos años después de la obra de Emilio Alarcos Llorach, no vemos ninguna muestra de lo expuesto por él. Sin embargo, la *Nueva gramática de la lengua española* sí se hace eco ya de la presencia del suplemento.

## 2. LA FUNCIÓN DEL SUPLEMENTO EN EL FUNCIONALISMO

### 2.1. EMILIO ALARCOS LLORACH

Fue Emilio Alarcos Llorach el primero en describir la función del suplemento. La formula en su trabajo *Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado*<sup>8</sup> y establece cuatro funciones sustantivas: sujeto, implemento, complemento y suplemento.

Mientras que sujeto, implemento y complemento coinciden con lo que la gramática tradicional había llamado hasta el momento sujeto, complemento directo y complemento indirecto, añade una función más que llama suplemento. Con sus palabras:

Existen, sin embargo, algunos términos adyacentes que ofrecen estos mismos rasgos y que debemos separar de los aditamentos. En predicados como *hablaba de noche, hablan de corrido, hablan de política, hablaba del tiempo, etc.*, puede a primera vista pensarse que los sintagmas *de noche, de corrido, de política, del tiempo*, cumplen todos la misma función de aditamento. (Alarcos 1994: 156)

A continuación, Emilio Alarcos le señala las siguientes características:

El aditamento, por su carácter relativamente marginal, no modifica la estructura del predicado, mientras que los sintagmas de los otros ejemplos sí: su conmutación por cero hace variar el valor de la oración (*hablaba* es predicado distinto a *hablaba del tiempo*).

[...] El implemento, según se vio, solo admite –a veces– un indicio funcional /a/, y repercute junto al núcleo en los casos de elusión con los referentes pronominales /e, la, lo, los, las/. Estos otros elementos (*de política, del tiempo*) utilizan otros indicios funcionales y además su referencia pronominal conserva tales indicios (las preposiciones). Por ello los llamaremos *suplementos*.

Por otra parte, los aditamentos son compatibles con los complementos en un mismo predicado (*leyó el libro de noche, sabía los versos de corrido*). En cambio, los suplementos, son absolutamente incompatibles con los implementos en un mismo predicado. Ciertos verbos admiten el uno el otro, pero no simultáneamente.

[...] Otros verbos admiten sólo un suplemento y rehúsan todo implemento: *carecían de noticias, desconfiad de las imitaciones*. (Alarcos 1994: 156)

Es decir, podemos caracterizar el suplemento del siguiente modo:

1. Existen verbos suplementarios que rigen la presencia de la preposición para completar su significación.
2. Al sustituir este tipo de construcciones dejan preposición + pronombre tónico
3. Los suplementos y los implementos son incompatibles dentro de un predicado.

---

<sup>8</sup> Alarcos Llorach, E., *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1994, págs. 148-163.

## 2.2. RAFAEL CANO AGUILAR

Rafael Cano en su libro *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*<sup>9</sup> dedica un capítulo a la transitividad de régimen preposicional en la que se recogen y analizan los suplementos:

El intento de considerar frases como *hablar de política*, *creer en el diablo* o *soñar con la libertad* como transitivas choca con problemas de orden formal, en principio: presencia de una preposición, y falta de los criterios –pronominalización y conversión a pasiva– con los que habíamos delimitado la existencia de la transitividad.

Los únicos argumentos para defender tal análisis son de índole semántica: la relación significativa entre verbo y complemento en estas frases parece idéntica a la existente entre los verbos transitivos y sus objetos directos. Ahora bien, estos sintagmas preposicionales son análogos a otros que realizan una función muy distinta, e incluso pueden proceder de ellos: los llamados complementos ‘circunstanciales’. (Cano Aguilar 1981: 359)

Este autor defiende que, para poder hablar de transitividad del verbo en los suplementos, es necesario que la preposición esté vacía de significado:

[...] en *apoderarse de una ciudad* o *pensar en algo* las funciones se reparten: el verbo tiene valor sólo léxico, y la preposición sólo valor gramatical, es un ‘ligamento’ gramatical puro; el posible valor léxico que estas preposiciones pudieron tener, acumulado a su valor gramatical de marcador de una relación, se ha perdido (mientras que los verbos transitivos «puros» acumularían en sí el valor léxico y el valor gramatical de indicar la rección: contendrían una ‘preposición cero’).

[...] no hablamos de transitividad en una frase como *el ministro habló acerca de la situación económica*, pues, entre otras cosas, la preposición guarda todo su sentido; pero en *el ministro habló de la situación económica* sí nos sentimos tentados a hablar de ‘transitividad’, a pesar de la evidente analogía de sentido (y de referente, por supuesto) entre ambas frases. (Cano Aguilar 1981: 360-361)

Aclara más adelante que cuando afirma que la preposición está vacía de significado quiere decir que la elección viene regida por el verbo o por sus distintas acepciones:

Ahora bien, cada preposición es elegida por el verbo, o por cada acepción de cada verbo: por ello, no aporta ningún significado, pues su aparición en la cadena es consecuencia automática de la presencia de un verbo, o de un determinado sentido de un verbo; o bien, su aparición es totalmente facultativa. De ahí surge, por otro lado, la unión entre verbo y preposición. (Cano Aguilar 1981: 364)

Así, aunque reconoce que los suplementos están en relación directa con los implementos, las diferencias formales entre unos y otros son tan grandes que no podrían agruparse en la misma categoría.

---

<sup>9</sup> Cano Aguilar, R., *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Gredos, Madrid, 1981, págs. 359-364.

### 2.3. IGNACIO BOSQUE

Posteriormente a Alarcos Llorach hubo otros lingüistas que matizaron y ampliaron las características del suplemento. Es el caso, por ejemplo, de la incompatibilidad del suplemento y el implemento a la que Ignacio Bosque le dedica un artículo llamado *Dos notas sobre el concepto de 'suplemento' en la gramática funcional*<sup>10</sup>.

Si creyéramos que implemento y suplemento no pueden aparecer de manera complementaria junto al mismo núcleo verbal, lo que nos llevaría a analizar sintácticamente como aditamento elementos que claramente no lo son. Bosque reconoce que parte del problema está también en que, a veces, resulta complicado distinguir de manera clara los suplementos de los aditamentos. Problema que resuelve del siguiente modo:

En los casos en que el adverbio se mantiene tras la preposición debería reconocerse un suplemento (o un complemento preposicional regido) si es el verbo el que selecciona la preposición (lo hace en *Surgió de allí*, pero no en *Vive por allí*). Dicho criterio choca, sin embargo, con la condición de incompatibilidad, puesto que, como se deduce claramente del artículo que comentamos, Alarcos identifica un aditamento en *Sacar el libro del cajón*. Ello supone aceptar que la permanencia de la preposición tras la sustitución adverbial (*Sacarlo de allí*) no excluye la función de aditamento. En tal caso, podría pensarse que *de allí* en *Surgir de allí* o *Ausentarse de allí* cumple también dicha función, pero ello parece difícilmente compatible con ejemplos como *Se remonta al siglo pasado* o *Data del año mil*, en cuya conmutación también tenemos una preposición ante un adverbio (*Se remonta a entonces*, *Data de entonces*) y que, sin embargo, incorporan suplementos.

Concluyendo, aunque Bosque cree que habría que revisar la incompatibilidad propuesta por Alarcos, no llega a decantarse por ninguna postura:

Entendemos, como resumen, que la condición de incompatibilidad de implementos y suplementos que propone el profesor Alarcos debería ser revisada y tal vez sustituida por otra o suprimida de la gramática. En segundo lugar, el criterio de la rección preposicional nos parece más efectivo en la determinación de los suplementos que otros criterios, como el de la supresión o la conmutación, criterios no pocas veces fluctuantes. (Bosque 1983: 155-156)

En el artículo que realiza Alarcos como introducción a *El suplemento en español* de Hortensia Martínez<sup>11</sup>, allí afirma que:

Mi habitual esquematismo casi críptico (al eludir lo aludido por creer, con optimismo, que es consabido) dejó algunas zonas de ambigüedad que requerían desarrollo más explícito. Si las conexiones entre implemento y núcleo eran semánticamente paralelas y, en casos como, *trata la enfermedad* y *trata de la enfermedad*, parecían indicar la incompatibilidad en una misma estructura del implemento y del suplemento, ¿qué debía decidirse en secuencias como *llena el vaso de agua*, donde ambas funciones parecen coexistir con un mismo núcleo? Atinadas observaciones al respecto formuló Ignacio Bosque.

<sup>10</sup> Bosque, I., "Dos notas sobre el concepto de 'Suplemento' en la Gramática Funcional", *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, vol. II, Madrid, 1983, págs. 147-156.

<sup>11</sup> Alarcos Llorach, E. en "Prólogo" a Martínez García, Hortensia, *El suplemento en español*, Madrid, Gredos, 1986, págs. 3-5.

Aunque he escrito que segmentos como *de agua* eran aditamentos, pienso hace tiempo que no son marginales. Lo específico de ello consiste en presupones un implemento: no se dice *llena de agua* (pero sí *llena el vaso*); el verbo exige el implemento; *de agua* requiere la previa implementación. Podríamos llamarlos «suplementos indirectos», puesto que no determinan inmediatamente al núcleo, sino a través del imprescindible implemento. (Alarcos Llorach 1986: 4)

Concluyendo, Emilio Alarcos Llorach asume como ciertas las observaciones realizadas por Ignacio Bosque sobre la supuesta incompatibilidad del suplemento y el implemento.

#### 2.4. GUILLERMO ROJO

Guillermo Rojo<sup>12</sup> reconoce la importancia de los avances dados por Emilio Alarcos al diferenciar entre aditamentos y suplementos por primera vez. Así, dedica un artículo llamado *En torno a los complementos circunstanciales* a la distinción entre ambos en el que, al contrario de lo que ocurría con Ignacio Bosque, sí aclara la cuestión. Así, establece un cuadro basado en el binarismo con los principales rasgos diferenciadores entre unos y otros:

	Aditamentos	Suplementos
Marginalidad al predicado	+	-
Posibilidad de eliminación sin alteración de la estructura	+	-
Libertad posicional	+	-
Conmutabilidad por adverbios	+	-
Rección de la preposición	-	+

En este artículo, Guillermo Rojo muestra las dificultades que seguía presentando la caracterización del suplemento frente al aditamento y se fija en verbos del tipo *residir* y *desembocar* y distingue cuando se complementan con suplemento del aditamento. En el primer caso se trata de sustantivos nocionales que dejan el referente de preposición + pronombre protónico y en el segundo de locativo que deja un aditamento. Serían formas del tipo:

(1) Reside en Oviedo

<sup>12</sup> Rojo, G., “En torno a los complementos circunstanciales”, *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional 1983-1984*, Universidad de Oviedo, 1985, págs. 181-191.

Tomando como punto de referencia, una vez más, el binarismo, establece la siguiente tabla definitoria:

	Satélites	Suplemento	Complementos adverbiales
Marginalidad al predicado	+	-	-
Posibilidad de eliminación sin alteración ni agramaticalidad de la secuencia resultante	+	+/-	+/-
Conmutabilidad por adverbios	+	-	+
Rección de la preposición	-	+	-
Pronominalización con <i>lo</i> , <i>la</i> , <i>los</i> , <i>las</i>	-	-	+/-

Gracias a este artículo de Guillermo Rojo la cuestión suplemento/aditamento, quedó más clarificada.

En este sentido, Emilio Alarcos asume lo dicho por Guillermo Rojo<sup>13</sup>:

Por otro lado, ¿dónde se sitúa el límite entre suplemento y aditamento, y cuáles son sus respectivas marcas distintivas? Es cuestión que ha planteado Guillermo Rojo con precisa acuidad. Si el aditamento es marginal (y puede eliminarse sin destruir la estructura oracional), ¿qué se hace con los casos en que un segmento (sustituible por un adverbio y, por tanto, de función aditamento) no puede omitirse sin dejar amputada la oración [...]?

[...] Rojo propone llamar, por el momento, a esos segmentos «complementos adverbiales». Se me ocurre que estos casos en que hay una especie de concordancia lexemática entre el núcleo y el adyacente (análoga en cierto modo a la establecida entre el implemento «interno» y el núcleo en ejemplos como *lloró lágrimas acerbas*), podrían denominarse «suplementos inherentes».

## 2.5. HORTENSIA MARTÍNEZ

En 1986 Hortensia Martínez en su trabajo *El suplemento en español* prácticamente cierra la caracterización del suplemento<sup>14</sup>. En él, no solo amplía el estudio del mismo, sino que lo carea con el complemento, implemento, aditamento, y los atributivos. De este modo, podríamos considerar que queda establecida la categoría suplementaria.

<sup>13</sup> Alarcos Llorach, E. en “Prólogo” a Martínez García, Hortensia, *El suplemento en español*, Madrid, Gredos, 1986, págs. 3-5.

<sup>14</sup> Martínez García, H., *El suplemento en español*, Madrid, Gredos, 1986, págs. 90-152.

Si bien, en el prólogo a la obra de Hortensia Martínez<sup>15</sup> comenzó Alarcos a hablar de suplementos directos e indirectos. Según él, los primeros serían aquellos que acompañan directamente al verbo, mientras que los segundos requieren la presencia de un implemento que termine de completar el valor de la oración como en los casos de *Llena el vaso de agua*. Si omitimos la presencia de *el vaso*, la oración queda incompleta, no tiene una significación plena. Se trata de una relación más semántica que gramatical

Ella misma se encargó de aclarar la cuestión de los suplementos directos e indirectos en un artículo que publicó unos años más tarde. Hortensia Martínez muestra que todos los implementos son directos, dado que su sustantivo siempre se hallará en relación directa con el núcleo verbal. Así, afirma<sup>16</sup>:

La distinción del suplemento «indirecto» respecto de otros no aporta absolutamente nada a la caracterización de la suplementación como función formalmente diferenciada de las demás. (Martínez 1995: 399)

En este mismo artículo, Hortensia Martínez da un paso más y, frente a la característica de que la preposición de suplemento carece de contenido, plantea, la cuestión de la semántica de los verbos suplementarios.

Así, la mayor parte de los verbos que rigen la preposición *de* aportan la significación de “origen o punto de partida”. Esta noción puede ser expresada de dos maneras diferentes:

- En forma de “distanciamiento” o “aversión” del sujeto respecto a lo designado por el suplemento, quien marca el “origen”. El sentido de “distanciamiento” al que hacemos referencia puede verse intensificado con el reflexivo.
- En forma de “acercamiento” o “atracción” del sujeto a lo designado por el suplemento introducido por la preposición *a*, siendo este último el “destino” al que se dirige el proceso.

Encontramos también casos en los que la preposición *de* es transparente semánticamente y no aporta ningún matiz, simplemente señala una relación sintáctica entre los elementos. Muchas veces se han entendido estos casos como alternativas del implemento.

Algunos verbos presentan dos construcciones diferentes dependiendo de si su adyacente es un sustantivo con referencia “locativa” o “inmaterial”. Esto demuestra que nociones como “procedencia” y “dirección” pueden ser tanto espacio-temporales como nocionales. Depende del valor semántico que adquiera.

---

<sup>15</sup> Alarcos Llorach, E. en “Prólogo” a Martínez García, Hortensia, *El suplemento en español*, Madrid, Gredos, 1986, págs. 3-5.

<sup>16</sup> Martínez García, H., “Combinatoria y semántica de los verbos suplementarios”, *Revista española de lingüística*, 25, Madrid, 1995, págs. 397-410.

El significado de “procedencia” puede aparecer en dos estructuras diferentes dependiendo de si el adyacente preposicional es sustituible por el adverbio de lugar que corresponda o si el único sustituto admisible es el propio de los suplementos. Cuando el sintagma preposicional está formado por una oración sustantivada hablamos de la segunda estructura.

Hecho parecido ocurre con los verbos cuyo suplemento muestra una localización nocional en un ente “animado”. La configuración resultante es distinta y la construcción de suplemento da paso a la de dativo.

Con la preposición *por* es probable que adquiriera una significación de “causa”. Sin embargo, debemos tener en cuenta que esta preposición puede ser sustituida por *de* ante ciertos sustantivos o infinitivos.

La rección de *a* en ocasiones cuenta con usos comunes con *de* y *en*, pero hay que tener en cuenta el matiz direccional al que hacíamos mención más arriba. Este aspecto puede referirse tanto a un espacio físico como a una referencia inmaterial. Esto haría que habláramos de aditamento o de suplemento según el caso.

### 3. EL SUPLEMENTO Y OTRAS FUNCIONES ORACIONALES

Hortensia Martínez en su libro de *El suplemento en español* confrontó la función de suplemento con las otras funciones oracionales con el fin de aislar sus características funcionales. Es por ello por lo que en un breve resumen lo recogemos a continuación.

#### 3.1. SUPLEMENTO Y COMPLEMENTO

Como sabemos, cada vez que encontramos un complemento va introducido por la preposición *a*, sea cual sea el verbo de la oración. Sin embargo, cuando hablamos de suplemento, aunque comparten la presencia obligatoria de una preposición, *a* no actúa igual: la elección de la preposición vendrá dada por el lexema verbal y puede variar entre muchas de ellas, no solo *a*.

De hecho, la preposición *a* del suplemento puede ser sustituida por *con* y el verbo además puede aparecer con incrementación reflexiva. Al respecto afirma Hortensia Martínez:

Efectivamente, frente a la función de suplemento en que existe reacción preposicional, la de complemento, aun cuando exige *a*- para establecerse, no es sin embargo una función ‘prepositiva’, puesto que la preposición jamás es exigida por el sintagma verbal, sino que siempre es *a* sea cual sea el verbo con que se combine; es un mero índice funcional que sirve antes que nada para marcar el complemento frente a otras funciones, especialmente la de sujeto léxico, por ser la única que rechaza toda preposición. De hecho el complemento puede

coexistir con un adyacente preposicional: *se quejaron al alcalde de los malos tratos recibidos* (Martínez García 1995b: 87)

Los casos en los que la única diferencia entre complemento y suplemento viene mostrada por la categoría -ya sea lingüística o semántica- del sintagma preposicional, son los que presentan mayor dificultad. Como norma general, para resolver este problema nos basamos en el rasgo que marca si el ente en cuestión es “animado” o “no animado” para distinguir ambas funciones, siendo el primero muestra de un complemento, y el segundo de un suplemento.

Otro rasgo diferenciador entre complemento y suplemento, es que, al contrario de lo que ocurre con el primero de ellos, el suplemento es libremente permutable respecto de su núcleo:

El único criterio utilizable, y sin duda el más fiable, es el de la conmutación: el complemento tendrá como sustitutos a las unidades pronominales átonas /e, les/, en tanto que el suplemento se sustituye por ‘a + pronombre tónico’. (Martínez García 1995: 86)

### 3.2. SUPLEMENTO E IMPLEMENTO

Basándonos en el punto de vista de la semántica, hablamos de transitividad preposicional según los valores que se asocian al implemento. Algunos verbos exigen la presencia del implemento por su transitividad, en estos casos el único modo que tenemos para identificar si estamos ante un implemento o un suplemento es la presencia o ausencia de preposición introductora. Como afirma Hortensia Martínez<sup>17</sup>, el suplemento es:

Más directo que el propio implemento, cuyo sustantivo va actualizado mientras que el del suplemento no. (Martínez García 1995a: 399)

Los implementos y los suplementos comparten la misión de concretar el elemento sobre el que incide el verbo:

Implemento y suplemento son –junto con la de predicativo- funciones con un objetivo común: concretar el alcance referencial del lexema. (Martínez García 1995a: 399)

Es el caso de verbos como *contar*, no es lo mismo decir *cuento una historia* que *cuento con tu ayuda*. En el primero de los ejemplos encontramos una construcción de implemento mientras que la segunda es de suplemento y la diferencia entre ellas tan solo se encuentra en la preposición *con*.

Serradillo Castaño propone en un artículo<sup>18</sup> una serie de pruebas de transitividad para aplicarlas al implemento y suplemento y poder comparar los resultados:

---

<sup>17</sup> Martínez García, H., “Combinatoria y semántica de los verbos suplementarios”, *Revista española de lingüística*, 25, Madrid, 1995, pág. 399.

<sup>18</sup> Serradillo Castaño, A. M., “El complemento de régimen preposicional: criterios para su identificación”, *Cauce: Revista de filología y su didáctica*, 20-21, Universidad de Sevilla, 1997-1998, págs. 1017-1048.

1. PRONOMINALIZACIÓN: Sabemos que si queremos averiguar la función que realiza un elemento dentro de la oración, podemos sustituirlo por el pronombre /lo/ y, si el resultado es una construcción gramaticalmente correcta, estamos ante un implemento. Sin embargo, encontramos casos en los que el suplemento también podría conmutarse del mismo modo, por lo que no podemos considerar esta prueba concluyente. Por ejemplo:

- (2) Compra un libro – Lo compra
- (3) Duda de sus habilidades – Lo duda

2. PASIVIZACIÓN: Tradicionalmente también se nos ha enseñado que si al pasar una oración a pasiva, el adyacente en cuestión pasa a ser sujeto, estamos ante un implemento. Pero esta prueba tampoco es concluyente porque podría darse la situación en la que un suplemento pasara a ser sujeto de la oración pasiva.
3. ¿QUÉ?: La tercera prueba propuesta por Serradillo es preguntarle “¿qué?” al verbo, esperando que la respuesta sea el implemento. No obstante, vemos coincidencia con el suplemento, por lo que, una vez más, no podemos considerar que esta prueba tenga gran valor.

La conclusión resultante de las pruebas de transitividad propuestas por Serradillo es que no podemos considerar la transitividad verbal como un valor diferenciador entre suplemento e implemento en ningún aspecto.

### 3.3. SUPLEMENTO Y ADITAMENTO

Durante mucho tiempo los gramáticos no han diferenciado el suplemento del aditamento por su parecido formal.

El primer criterio para diferenciarlos -y probablemente el más importante- es que el aditamento tiene un carácter satélite respecto al verbo, mientras que el suplemento tiene un carácter argumental. A pesar de que cada verbo cuenta con una combinatoria distinta y acepta ciertas funciones, lo cierto es que en una misma oración nunca puede haber más de un suplemento mientras que el número de aditamentos podría variar.

Otro criterio diferenciador consiste en la categoría en la que podemos enmarcar estos complementos. Por un lado tenemos el aditamento como categoría adverbial, y por otro lado el suplemento con categoría sustantiva.

Probablemente el criterio para diferenciarlos más claro es que las preposiciones del suplemento vienen regidas por el propio verbo y las del aditamento no, dependen del valor que tenga: temporal, locativo, instrumental...

Basándonos en el artículo de Serradillo Castaño<sup>19</sup> podríamos establecer la siguiente tabla con las características básicas del suplemento y el aditamento:

	Suplemento	Aditamento
Regido por el verbo	+	+
Gran número de preposiciones	-	+
Posibilidad de conmutar la preposición	-	+
Libertad posicional	-	+
Posibilidad de eliminación	-	+
Compatible con la forma “hacerlo”	-	+

### 3.4. SUPLEMENTO Y ATRIBUTIVO

Existen unos verbos de régimen que normalmente aparecen en combinación con sintagmas adjetivos con variación de género y número. Las gramáticas al uso suelen explicar estos casos mediante la elipsis del verbo copulativo *ser* que estaría latente en estas oraciones. Dicha elipsis permitiría la identificación del sintagma funcional como atributo de manera mucho más eficaz.

Observamos que al prescindirse del verbo *ser* muchas de estas construcciones que rigen la presencia de la preposición *por*, adquieren valor causal. Los atributivos pueden ser sustituidos por *tal, tales*.

Algunos lexemas verbales que normalmente se combinan con adjetivos van acompañados de un sintagma preposicional pero no presentan concordancia ni de género ni número con ningún otro elemento. En estos casos no hablamos ya de atributivo, sino de suplemento.

<sup>19</sup> Serradillo Castaño, A. M., “El complemento de régimen preposicional: criterios para su identificación”, *Cauce: Revista de filología y su didáctica*, 20-21, Universidad de Sevilla, 1997-1998, págs. 1017-1048.

## 4. EL SUPLEMENTO

Existen algunos verbos que cambian la subcategoría de los sustantivos según la preposición que les acompañe, pero sin cambiar demasiado su significado. Aquellos que rigen una sola preposición no solo forman el suplemento con sustantivos, sino que también admiten la presencia de infinitivos.

El hecho de que un verbo acepte o no un infinitivo o una oración transpuesta por *que* como suplemento, depende de su semantismo particular. Las oraciones completivas con *si* no admiten en ningún caso que la función pase a ser aditamento, tal y como ocurre con las oraciones interrogativas con relativos tónicos.

Según el grado de rección encontramos tres clases de construcciones diferentes:

- La primera clase es aquella en la que el verbo y una preposición concreta se reclaman mutuamente de manera obligatoria.
- La segunda construcción es la más frecuente, la forman los casos en los que el suplemento depende del verbo. Sin embargo, podemos observar que en el habla coloquial muchas veces aparecen estos verbos con su valor absoluto, es decir, sin el sintagma preposicional.
- La tercera y última la constituyen los sintagmas verbales que admiten la doble construcción “prepositiva” y “no-prepositiva”. Ambas tienen la posibilidad de combinarse como implemento o suplemento, aunque la elección de uno u otro conlleva una divergencia léxica en el verbo.

En las construcciones de suplemento la preposición no puede cambiar el valor semántico del verbo por sí sola, sino que es el conjunto “verbo + preposición” el que produce tal modificación. Si vemos los ejemplos

- (4) Confío en tu palabra.
- (5) Le confió la tarea a su empleado.

El primero de ellos toma el valor de “encomendarse, entregarse a algo”, mientras que en el segundo caso su acepción está más cercana a “relegar, encargar algo”. Aquí reside la importancia del suplemento: la presencia de esta preposición ha cambiado el valor semántico del verbo.

Poco a poco, la preposición del suplemento ha ido perdiendo independencia hasta llegar a ser exigida por el verbo. Tiene una función gramatical específica: señalar la suplementación y diferenciarla de otras funciones, sobre todo de la de sujeto.

Ejemplos de suplemento serían los del tipo:

- (6) Cuidas de Marina.
- (7) Me alegré de su llega.
- (8) Preguntó por Pedro.
- (9) Creía en su palabra.

## 5. EL SUPLEMENTO EN LA PROSA ALFONSÍ. ANÁLISIS DEL CORPUS

Para poder basar nuestro análisis en casos prácticos he extraído muestras en la *General Estoria* de Alfonso X el sabio (1272 – 1275) en las que podamos observar la construcción verbo + sintagma preposicional. Así encontramos casos en los que la preposición marca la función sintáctica y otros en los que la rección verbal es diferente de la actual. En el castellano medieval era frecuente la fluctuación de preposiciones al no ser aún un sistema fijado, por lo que encontraremos valores semánticos y sintácticos cruzados.

### 5.1. VERBOS CON COMPLEMENTO/SUPLEMENTO

Como dijimos a la hora de delimitar las diferencias entre el complemento y el suplemento, en ocasiones se basan en un carácter meramente semántico: concretamente hablamos de la “animación” / “no animación” del núcleo del adyacente.

Es el caso de verbos como:

#### 5.1.1. *Pertenescer*

Este verbo introduce un complemento con la preposición *a* si va referido a un ente “animado”:

- (10) [...] fecho como este *pertenescer a los Reys & alas fijas delos Reys* (GE1:fol 136v)  
 (11) [...] nin eua con que fazer lo que le *pertenescer a las mugieres* [...] (GE1:fol 2v)

Por otro lado, esta misma preposición introduce un suplemento en los casos en los que hablamos de entes “no animados”:

- (12) & *pertenescer* tod esto pasado *ala creencia & al fecho*. (GE1:fol 185r)  
 (13) & de razones de Arauigos que leemos que *pertenescen a esa estoria* (GE1:fol 36r)

En los dos primeros ejemplos hablamos de complemento porque la acción recae sobre personas. En estos casos, la acción verbal se dirige a los reyes y sus hijas y a las mujeres.

Sin embargo, en los ejemplos siguientes (12) y (13) estamos ante casos de suplemento. Al hablar de una creencia o de la *Estoria*, no podemos considerarlos entes animados que puedan hacerse cargo de la acción “pertenecer”. Aunque la acción verbal también recae sobre ellos, no se hacen cargo de ella del mismo modo en el que lo hacen los miembros del primer ejemplo.

Es interesante observar cómo construcciones aparentemente paralelas se distancian tanto basándose solo en la marca semántica animación / no animación del sintagma preposicional.

## 5.2. VERBOS CON IMPLEMENTO/SUPLEMENTO

Por otro lado, están aquellos verbos en los que la presencia o ausencia de la preposición es la que marca la función del adyacente. Como afirma Cano Aguilar<sup>20</sup>:

La alternancia entre régimen directo y preposicional en unos mismos verbos y con un mismo sentido es sólo una muestra de lo borroso que son los límites entre verbos transitivos e intransitivos. (Cano Aguilar 1977-1978: 375)

En la obra de Hortensia Martínez sobre el suplemento<sup>21</sup> encontramos ya recogida la idea de la influencia que la categoría funcional ejerce sobre la semántica del verbo:

[...] puede observarse que, en muchos casos, el cambio de una construcción a otra (implemento o suplemento) trae consigo una divergencia léxica considerable en el sintagma verbal. (Martínez García 1986: 72)

Algunos ejemplos de construcciones de este tipo son:

### 5.2.1. Acordar

Con la función de implemento encontramos aquellas estructuras en las que el adyacente verbal aparece introducido directamente pospuesto al verbo. Es el caso de:

- (14) [...] ayuntaron otro dia mannana a conceio pora *acordar como farien* (GE1:fol 286v)
- (15) En cabo *acordaron que fiziessen el mandado del padre* (GE1:fol 314v)
- (16) Non *acuerdan* los unos sabios *que desta estoria fablan con los otros* [...] (GE1:fol 36v)
- (17) Non te *acuerdas* como te dixiemos nos *que nos dexasses* [...] (GE1:fol 160v)

Cuando actúa como suplemento, rige la preposición *de*, y así se muestra en la mayor parte de los casos. Como:

- (18) [...] & *acordosse dela postura* que auie fecha con abraam & ysaac (GE1:fol 146v)
- (19) *Acordose de dezir* al moço quele leuasse alla (GE1:fol 7v)

<sup>20</sup> Cano Aguilar, R., "Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval", *Archivum*, Revista de la Facultade de Filología, 27-28, Universidad de Oviedo, 1977-1978, págs. 335-379.

<sup>21</sup> *El suplemento...*, Madrid, Gredos, 1986, págs. 60-85.

También podemos encontrar el mismo verbo acompañado de un aditamento, aunque aparezca del mismo modo introducido por una preposición, no podemos confundirlo con el caso anterior. En este caso la preposición introductora es *con*:

- (20) [...] & otros muchos que *acordaron con el* (GE1:fol 1r)  
 (21) [...] los otros que *acordaron con ellos* dieronle este nombre [...] (GE1:fol 209v)

Vemos que la semántica del verbo varía sea cual sea el complemento que le acompaña. En los casos en los que le sigue un suplemento, ya sea en forma absoluta o introducido por *de*, adquiere el valor de “recordar, traer algo a la memoria”; en los demás -es decir implemento y aditamento- mantiene el significado de “conciliar, determinar de común acuerdo”. Ambas acepciones siguen presentes en el significado del verbo *acordar* hoy en día.

El verbo necesita la presencia de la preposición *de* para marcar la diferencia de significado que se transmite al ir acompañado del suplemento.

### 5.2.2. Usar

Este verbo construye el implemento unido directamente al verbo:

- (22) Assi ellos segund el language que estonces *usauan* todos llamauan [...] (GE1:fol 207r)  
 (23) Que en esto departieron fablaron por quela *usamos* assi (GE1:fol 166v)

En cambio, el suplemento rige la preposición *de*:

- (24) [...] con quien poblaron aquella tierra & *usaron de sus costumbres malas* (GE1:fol 5r)  
 (25) Non pora *usar dellos* por auer derecho entre si nin fazer iusticia (GE1:fol 32v)

Hay una gran diferencia semántica entre el primer par de ejemplos y el segundo. En los ejemplos (24) y (25) el verbo se presenta bajo la acepción de “utilizar” con valor transitivo. Hoy en día también encontramos *usar de*, aunque de manera menos habitual, con el mismo sentido que observamos en el texto, esto es, “valerse de algo”.

Supone un claro ejemplo de la influencia que la preposición ejerce sobre el verbo. Es la unión de estos dos, y no de la preposición con el sustantivo que le acompaña, lo que varía la carga semántica del verbo. La presencia de la preposición *de* condiciona totalmente al verbo tanto morfológica como semánticamente.

### 5.2.3. *Cuydar*

En las construcciones de implemento, lo encontramos en posición inmediatamente pospuesta al verbo:

- (26) [...] & *cuydando que su hermano non aurie mejor sentido* (GE1:fol 43v)  
 (27) [...] & *cuydades que non son estos uarones como los otros nuestros nobles* (GE1:fol 188v)

El verbo *cuydar* presenta una manera particular de construir el suplemento. Lo encontramos rigiendo dos preposiciones diferentes. La primera de ellas es *de*:

- (28) Otros cuentan que andaua *cuydando en la tardança de Eliezer* (GE1:fol 66v)  
 (29) El dezeno el *cuydar dell adulterio* (GE1:fol 186v)

Y la segunda rige la preposición *en*:

- (30) [...] el Rey *cuydando en que serie assi mando llamar a Moyssen* [...] (GE1:fol 157r)  
 (31) Mas *cuidad en la su uirtud quan grand es & en la grandeza dela su alteza* [...] (GE1:fol 179v)

Pese a que rige dos preposiciones, no observamos que haya un cambio de significado y así su significación es “hacerse cargo de algo o alguien”.

Lo relevante es el hecho de que encontramos en esta etapa del castellano dos formas suplementarias introducidas por preposiciones diferentes: *de* y *en*.

Este sistema bipartito en el que encontrábamos dos formas diferentes para un mismo significado se ha simplificado y hoy en día solo mantenemos la construcción con *de*.

Así, en la actualidad diríamos expresiones tales como:

- (32) Cuidó de sus primas  
 (33) Ella cuida de la casa

Las formas de *cuidar* con suplemento introducido por la preposición *en* serían agramaticales:

- (34) \*Yo cuído en tu hermana

### 5.2.4. *Deffender*

El adyacente que acompaña a este verbo puede aparecer como implemento:

- (35) [...] otrossi por *deffender el regno & su tierra de Reyes & yentes agenas* (GE1:fol 196v)  
 (36) [...] por *deffender los huespedes que non les fizzesen njnguna* [...] (GE1:fol 57r)

O, también se puede presentar como suplemento con *de*:

- (37) [...] maestria que Moysen fallo para *defender se dellas* assi et asu (GE1:fol 141r)  
 (38) [...] pora *deffender delos* enemigos a nos & a los nuestros & a lo nuestro (GE1:fol 261r)

Este ejemplo resulta interesante por el matiz semántico que aporta la preposición. Aunque en ambos casos el sentido es el de “proteger”, se diferencian por el punto de partida del hablante.

El verbo *deffender* construido con implemento sin preposición, recoge aquello se ha de salvaguardar. En cambio, cuando aparece la forma suplemento con la preposición *de*, esta aporta un significado de “origen o procedencia” y señala de dónde llega el peligro.

### 5.2.5. *Vengar*

La función de implemento puede aparecer de dos maneras. La primera de ellas es unida directamente al verbo:

- (39) [...] olo faze con cobdicia de ganar lo ageno o *uengar enemiztad* [...] (GE1:fol 7r)  
 (40) [...] &’ *uengar el damno* & las *desondras* queles fizieran (GE1:fol 14 r)

También encontramos complementos introducidos por la preposición *a*

- (41) [...] liberto aedemon de affrica que querie *uengar al Rey tholomeo* [...] (GE1:fol 127r)

Otra construcción es la de suplemento con la preposición *de*:

- (42) Njn se quisiesse *uengar daquello* en que serie peccado contra su alma (GE1:fol 248v)  
 (43) [...] & que nos non *uengassemos dello* (GE1:fol 86r)

Lo más relevante de este ejemplo es la carga semántica que diferencia al suplemento del implemento y el complemento. Aunque todos ellos expresan satisfacer un agravio, lo hacen desde distinto punto de vista.

Mientras que en los ejemplos (39) y (40) vemos la relación existente entre el implemento y el causante del agravio; en (41), (42) y (43) el complemento y el suplemento tratan de aquel que ha de ser vengado.

Son significaciones inversas en la que la perspectiva del hablante hace que cambie el valor morfológico y semántico del verbo.

### 5.2.6. *Matar*

Con la preposición *de* actúa como suplemento con valor partitivo en la que indica la parte de un todo sobre la que recae la acción verbal. Como indica Mercedes Brea en su

artículo sobre las preposiciones<sup>22</sup>, *de* como partitivo depende directamente del valor locativo de “procedencia, origen”. Así se muestra:

- (44) [...] que *matassen dalli adelante quantos Ninnos nasciesen uarones* [...] (GE1:fol 37r)  
 (45) [...] en uos esos amorreos et *mataron de uos de seyr fasta forma* (GE1:fol 321v)  
 (46) [...] fablo nuestro sennor del *matar delos ganados & del comer* [...] (GE1:fol 244v)

La preposición *en* marca dos funciones diferenciadas. La primera de ellas es la de aditamento locativo, como podemos observar en:

- (47) [...] offrescan al sacerdot los sacrificios delo que *mataren enel campo* (GE1:fol 245r)  
 (48) [...] dixo como eran muertos los enemigos quel querien *matar en Egipto* (GE1:fol 149r)

La segunda de estas funciones es la de suplemento introducido por la preposición *en*:

- (49) [...] &’ es esto que la buena razón *mato en yo* las costumbres seglares & malas (GE1:fol 74r)

En un artículo escrito por Carlos Folgar<sup>23</sup> sobre las construcciones de este tipo hallamos una explicación al matiz semántico que aporta la preposición:

La secuencia «mato en ellos» ha de entenderse ahí como ‘fue matándolos (primero a algunos, luego a otros y finalmente a los demás)’. Es claro que la acción de matar se concibe como extendida en el tiempo (FOLGAR 1988: 350-351)

Con la preposición *a* se introduce un complemento que hace referencia a persona:

- (50) [...] & fizo los Pharaon *matar a todos* por ello [...] (GE1:fol 339r)  
 (51) [...] tomare precio por ferir njn por *matar a otro* que nol a fecho por que (GE1:fol 333v)

Finalmente, la forma absoluta del verbo *matar* se corresponde con la función de implemento:

- (52) [...] puesto que podien *matar sus enemigos los parientes del muerto* [...] (GE1:fol 323r)  
 (53) Que alli mando esse Rey Balaac *matar carneros & uacas* [...] (GE1:fol 303r)

Hemos extraído este ejemplo por la variedad de construcciones que ofrece este verbo a pesar de lo emparentadas que están todas desde un plano semántico. Los complementos que acompañan a un mismo verbo cambian según la preposición introductora sin llegar a alterar en ningún momento su significación.

<sup>22</sup> Brea López, M., “Las preposiciones, del latín a las lenguas románicas”, *Verba: Anuario galego de filoloxía*, 12, Universidad de Santiago de Compostela, 1985, págs. 147-182.

<sup>23</sup> Folgar, C., “El complemento preposicional del tipo ‘matar en ellos’ en la *Primera Crónica General de España*”, *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, Arco Libros, Madrid, 1988, págs. 347-356.

### 5.3. VERBOS CON ADITAMENTO/SUPLEMENTO

Como vimos anteriormente, para diferenciar complementos y suplementos nos basamos en el rasgo semántico de la “animación” o “no animación” de su sustantivo. En este caso, para saber si estamos ante un aditamento o un suplemento, haremos algo similar: observar si el sustantivo cuenta con un valor semántico “locativo” o “no locativo”. Así, vemos:

#### 5.3.1. Entrar

Aunque es frecuente encontrar construcciones del tipo *entrar en*, no todas tienen la misma función. Reconocemos cuándo actúan como aditamento porque acompañan a un locativo:

- (54) [...] a media noche *entrara en Egipto* & matara todos los primeros [...] (GE1:fol 155v)  
 (55) [...] quando *entraron enell arca* queriel noe & puaphara su madre [...] (GE1:fol 16v)

En función de suplemento su adyacente es más abstracto y no adquiere ese valor:

- (56) [...] ca dalli son los Ebreos contados que *entraron en esta catiuidad* (GE1:fol 122v)  
 (57) Et *entra* Noe *enla cuenta* dellas (GE1:fol 10 v)

La única diferencia que observamos entre estos dos grupos de oraciones es el valor “locativo” / “no locativo” del complemento que acompaña al verbo. Así, las dos primeras hacen referencia a un lugar concreto y se corresponden con la función de aditamento; las dos últimas, por otro lado, presentan un uso mucho más metafórico donde el *en* no introduce ningún lugar, por lo que sabemos que se trata de sintagmas preposicionales en función de suplemento.

#### 5.3.2. Caer

El verbo *caer* cuando aparece con un adyacente introducido por *en* puede funcionar como aditamento junto a un locativo:

- (58) [...] cansan estando alli uolando. fasta que *caen en la mar* cansadas [...] (GE1:fol 73v)  
 (59) [...] & este la corre departe de septentrion & *cae enel Rio Jordan* (GE1:fol 300v)

También comprobamos cómo *caer en* toma la función de suplemento si su adyacente no es un locativo:

- (60) [...] & el Rey Jano queriendo se guardar de *caer en otro tal fecho* [...] (GE1:fol 31r)  
 (61) [...] & fizieras nos *caer en grand yerro* (GE1:fol 7 r)

Ambas son estructuralmente idénticas porque son introducidas por la preposición *en*. Al igual que veíamos en el caso anterior, el primer par de oraciones son una muestra de

aditamento introducido por la preposición *en* y el segundo se trata de un suplemento con la misma preposición. Es la localización real del mar y el río Jordán la que nos hace ver los ejemplos (58) y (59) como aditamentos y diferenciarlos (60) y (61) que hablan de un “hecho”, término mucho más abstracto y sin localización posible.

### 5.3.3. *Meter*

Este verbo actúa de dos maneras diferentes acompañado por la preposición *en*, como aditamento:

- (62) Que non sse entiende quelas dios mandasse a noe *meter enel arca* (GE1:fol 13r)  
 (63) *Meter le e en prisión* et dar le mucho aspera uida[...] (GE1:fol 97r)

Y como suplemento regido por dicha preposición:

- (64) [...] trabaieron se lo sabios omnes de *meter en escripto* los fechos que [...] (GE1:fol 1r)  
 (65) [...] por los non *meter en uerguença* silos estrannos lo oyessen (GE1:fol 107v)

Estamos una vez más ante un caso de aditamento y suplemento diferenciados tan solo por la localización de su elemento nuclear.

## 5.4. VERBOS CON RECCIÓN DISTINTA A LA ACTUAL

Finalmente debemos tratar aquellos verbos cuyo régimen suplementario ha variado a lo largo de los siglos. Es decir, de esos verbos en los que observamos una rección diferente a la usual en la actualidad. Es el caso de:

### 5.4.1. *Començar*

Podemos encontrarlo formando suplemento con dos preposiciones diferentes. La primera de ellas es *a*:

- (66) La otra en el mes en que *començades a fazer* la primera semiença (GE1:fol 192v)  
 (67) Adam & eua echados de parayso *començaron a fazer* sus fijos (GE1:fol 3r)

La segunda preposición de suplemento a la que aludíamos es *de*:

- (68) [...] tantos buenos prometimientos *començaron sede abraçar & besar* [...] (GE1:fol 64r)  
 (69) [...] los omnes pues que *començaron de connoçer* se por las uezindades (GE1:fol 32r)

Por otro lado, es frecuente hallarlo junto a un implemento de forma absoluta:

- (70) Estas son las palabras *començaron* ellos *este libro* en su ebraygo [...] (GE1:fol 319r)  
 (71) En esta guisa se *començaron* los tres daquellos *quatro regnos* [...] (GE1:fol 42v)

Finalmente, también es posible la función de aditamento introducido por preposición *en*:

- (72) [...] que uinieron enpos estas & *començaron enel tiempo* dellas [...] (GE1:fol 27r)  
 (73) E *començaron en esta sazon* las yentes a bollis luego (GE1:fol 32r)

Este verbo puede aparecer con distintas preposiciones o incluso sin ellas. Tanto su estructura con la preposición *a* como la absoluta se han mantenido hasta nuestros días, aunque la primera de ellas introduzca una perífrasis. Sin embargo, en la *General Estoria* he podido observar otro tipo de construcciones con la preposición *de* se ha perdido en el habla actual. Semánticamente no hay ninguna diferencia entre la construcción *comenzar a* y *comenzar de*, por lo que no es de extrañar que la lengua haya simplificado estas dos construcciones en una sola que es la que ha perdurado.

#### 5.4.2. *Temer*

Al igual que vimos con el verbo *començar*, *temer* ha mantenido las construcciones absolutas y las introducidas por la preposición *a*, aunque en este caso forman el complemento.

Ambas son paralelas semánticamente, el único matiz diferenciador entre ellas es que las construcciones con la preposición *a* hacen referencia a personas y las absolutas a realidades más abstractas. Por ejemplo:

- (74) &’ *tema a dios* (GE1:fol 178r)  
 (75) [...] & *temamos ael que es nuestro señor dios* (GE1:fol 3223v)  
 (76) *Teme mucho el fuego* (GE1:fol 250r)  
 (77) [...] la cocadriza por natura de *temer las uozes delos omnes* [...] (GE1:fol 102r)

Sin embargo, hemos observado otro tipo de construcciones hoy en día desaparecidas, las de suplemento introducidas por *de*:

- (78) [...] si alguno a que medroso es entre uos que *tema de morir* aqui [...] (GE1:fol 330r)  
 (79) Onde non te *temas de Pharaon* &’ las cosas que uso yo e dichas [...] (GE1:fol 152r)

Por lo que hemos podido observar, esta forma era válida tanto para aludir a entidades impersonales como a personas concretas, probablemente sea ese carácter indiscriminado el que le haya condenado a su desaparición.

La lengua ha optado por la supervivencia del sintagma preposicional que aportaba un valor relevante en contraposición con la construcción absoluta.

### 5.4.3. *Trabaiar*

Otro verbo con un uso especial de la preposición es *trabaiar*. Este verbo podía formar un suplemento introducido por la preposición *de*. Por ejemplo:

- (80) [...] sabios que *se trabaiaron de fablar* de las particiones dela tierra [...] (GE1:fol 19r)  
 (81) [...] los griegos *se trabaiaron de mudar* los nombres [...] (GE1:fol 19v)

En la actualidad no encontramos en ningún caso esta construcción compuesta por *trabajarse de*.

Desde el punto de vista de la semántica podríamos compararlo con la expresión actual “encargarse de”, donde sí que encontramos otro suplemento presentado también por la preposición *de* y con la misma significación que la que vemos en los ejemplos (80) y (81).

### 5.4.4. *Mudar*

En la prosa alfonsí podemos encontrar muestras de este verbo acompañado de la preposición *en* para formar suplementos:

- (82) [...] lobombres & despues *se mudan en omnes* que non lo deuemos creer (GE1:fol 251r)  
 (83) [...] & *mudaron* las buenas costumbres *en malas* [...] (GE1:fol 11r)

Son construcciones suplementarias que se han perdido con el paso del tiempo y no han sobrevivido hasta nuestros días con la preposición *en*.

En la actualidad podemos encontrar suplementos con *de* en expresiones del tipo *mudarse de casa* o, incluso, en cuanto a *mudar la ropa*. Sin embargo, estas construcciones con la significación de “tornar o convertir una cosa en otra diferente” no se expresaría en estos términos presentes en la *General Estoria* de Alfonso X.

### 5.4.5. *Pensar*

En la prosa alfonsí podemos hallar este verbo acompañado de dos preposiciones diferentes en construcción suplementaria. La primera de ellas es *en*:

- (84) [...] los primeros annos tanto ouieron que ueer *en pensar en los bienes* (GE1:fol 3r)  
 (85) [...] & non *pensar en el fecho* de su fijo maguel quelo oyessen (GE1:fol 44r)  
 (86) [...] & sabie lo et mostrar & dezir tan bien que el Rey ouo a *pensar en ello* (GE1:fol 100v)

La segunda preposición que regía *pensar* es *de*:

- (87) [...] de Josep antel Rey & mando ell a Josep *pensar dellos & de* su padre (GE1:fol 109v)  
 (88) De como *pensaron de Balaam Balaach* & sus ricos omnes (GE1:fol 303r)  
 (89) [...] & que *pensassen de lidiar* bien (GE1:fol 300r)

Aunque hoy en día es frecuente encontrar construcciones de suplemento en las que el verbo *pensar* aparece rigiendo la preposición *en*. Semánticamente, los ejemplos de *penar en* no se distancian en nada con los valores que podríamos encontrar en la actualidad: ‘evocar o recordar’.

No ocurre lo mismo con *de*. Los suplementos de este tipo no se han mantenido hasta la actualidad. Desde el punto de vista de la semántica, los ejemplos (84, 85 y 86) y los de (87, 88 y 89) son paralelos, probablemente llevará a la simplificación que provocó la desaparición de *pensar de*.

#### 5.4.6. *Gozar*

Del mismo modo que con el verbo *dubdar*, *gozar* también es frecuente acompañarlo de dos preposiciones diferentes necesarias para completar su significado. Así, la primera de estas preposiciones es *de*:

(90) Non gozes tu *de tus fijos* ca non gozo yo de ti (GE1:fol 20v)

(91) [...] el mal fechor *goze dela malfetria* siempre njn aun luengo tiempo (GE1:fol 147v)

La otra preposición que puede formar suplemento junto al verbo *gozar* es *en*, como podemos comprobar en el siguiente ejemplo:

(92) [...] a gozar se sobre ti en todo bien, assi como se *gozo en tus padres* [...] (GE1:fol 335v)

Las construcciones de los ejemplos (90, 91 y 92) comparten todas el valor semántico de ‘sentir placer a causa de algo’. El hecho de que la variación de una preposición por otra no aporte nada nuevo, desde el punto de vista léxico, al morfema verbal, explica que una de estas construcciones no se mantenga hoy en día.

A pesar de que es frecuente hallar el verbo *gozar* junto a las preposiciones *de* y *con* no así ocurre lo mismo con *en*. Este tipo de construcción suplementaria no ha perdurado hasta nuestros días.

### 5.5. VERBOS CON DOS PREPOSICIONES REGIDAS

Existen casos en los que el verbo exige la presencia de dos preposiciones diferentes dando lugar a dos construcciones de suplemento muy diferenciadas entre sí semánticamente.

Como habíamos visto anteriormente, es la unión verbo + preposición la que modifica el contenido léxico del primero. Al hallar suplementos con preposiciones distintas, los suplementos resultantes contendrán a su vez significados muy diferentes unos de otros. Es por esta razón por la que el sistema ha visto la necesidad de mantener ambas recciones.

Podemos comprobar este fenómeno, por ejemplo, en el verbo *dubdar*:

### 5.5.1. *Dubdar*

El primero de los suplementos que pueden formarse a partir del verbo *dubdar* depende de la preposición *en*:

- (93) [...] &’ por que *dubdamos en las cosas* que han de uenir (GE1: fol 37r)
- (94) [...] & *dubdaron en aconseiar le* (GE1: fol 41v)
- (95) [...] o por non las saber o por que *dubdaron en ellas* de guisa (GE1: fol 89r)

El segundo de ellos depende de la preposición *de* tal y como podemos observar en los siguientes ejemplos:

- (96) [...] que *dubdarien ellas de buscar* le ningun pesar (GE1: fol 8r)
- (97) [...] diz assi que quien *dubdara de dardano* que non es fijo de Jupiter [...] (GE1: fol 128v)
- (98) [...] demientra que *dubdaua el de como farie* (GE1: fol 137v)

La expresión *dubdar + de* aparece aquí con el valor semántico de ‘tener dudas o desconfiar’; sin embargo, si observamos *dubdar + en* vemos como ha variado y ahora se aproxima más a ‘vacilar o estar indeciso’. A pesar de ser bastante cercanos, vemos cómo no se corresponden los significados del primero con los del segundo tipo de suplemento.

Ambas construcciones han sido mantenidas hasta nuestros días con el mismo valor léxico con el que las hallamos en la *General Estoria*, de modo que a ninguno de nosotros nos resulta llamativo ver *dudar de* ni *dudar en*.

## 6. CONCLUSIONES

Una vez terminado nuestro análisis, hemos comprobado las características del suplemento. Podríamos resumirlas del siguiente modo:

1. La preposición del suplemento viene regida por el verbo.
2. Su sustitución deja el resto de preposición + pronombre tónico.
3. Admite gran número de preposiciones. Por otro lado, anteriormente vimos cómo el complemento solo podía construirse mediante *a*.
4. No es posible la elisión del suplemento.
5. Ha de construirse en posición postverbal, no posee libertad posicional como la del aditamento.
6. Tal y como afirmaba Hortensia Martínez en su obra *El suplemento en español*, sí es posible la compatibilidad del complemento y del implemento dentro de un mismo predicado.

En último lugar, en el aspecto diacrónico, hemos abarcado el estudio de los ejemplos que se han considerado más relevantes. Buscando la sencillez expositiva se expusieron los resultados en cinco grandes bloques:

1. Los casos en los que el valor semántico de la “animación” / “no animación” de sus términos son el único criterio posible para diferenciar un suplemento de un complemento.
2. Paralelamente a los anteriores, hallamos construcciones en los que la “localización” / “no localización” es el matiz diferenciador entre un suplemento y un aditamento.
3. Verbos transitivos en los que la presencia o ausencia de preposición muestra cambios no solamente funcionales entre el implemento y el suplemento, sino gran distancia semántica.
4. Verbos cuya reacción preposicional ha variado a lo largo de los años y con los que hemos podido observar construcciones suplementarias ya desaparecidas.
5. Por último, el de aquellos verbos que regían dos preposiciones diferentes dando como resultado dos suplementos muy diferenciados entre sí desde el punto de vista de la semántica.

En ciertos casos observados en la *General Estoria* –como, por ejemplo, *gozar*– la preposición parecía estar vacía de significado, por lo que la diferenciación entre *gozar de* y *gozar en* no aportaba nada nuevo. El tiempo ha resuelto este fenómeno aplicando una simplificación del sistema en el que, si dos preposiciones no aportan nada nuevo una respecto a la otra, elimina la doble reacción. De este modo, se ha conservado hasta nuestros días la forma *gozar de* asumiendo ella sola la significación de ambas.

Por otro lado, también podemos encontrar verbos como *dubdar* en los que la conmutación de la preposición *de* por *en* sí conlleva un cambio léxico en el verbo. En esta ocasión en los que la preposición resulta de tal importancia, sí se ha mantenido la doble construcción *dudar de* y *dudar en*.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

ALARCOS LLORACH E., *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1994.

ALCINA FRANCH, J., y BLECUA, J. M., *Gramática española*, Ariel, Barcelona, 1987.

BELLO, A., y CUERVO, R. F., *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Arco Libros, Madrid, 1988.

BOSQUE, I., “Dos notas sobre el concepto de ‘Suplemento’ en la Gramática Funcional”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, vol. II, Madrid, 1983.

BREA LÓPEZ, M., “Las preposiciones, del latín a las lenguas románicas”, *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 12, Universidad de Santiago de Compostela, 1985.

CANO AGUILAR, R., “Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval”, *Archivum*, Revista de la Facultad de Filología, 27-28, Universidad de Oviedo, 1977-1978.

CANO AGUILAR, R., *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Gredos, Madrid, 1981.

FOLGAR, C., “El complemento preposicional del tipo ‘matar en ellos’ en la Primera Crónica General de España”, *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, Arco Libros, Madrid, 1988.

GILI GAYA, S., *Curso superior de sintaxis española*, Vox, Barcelona, 1989.

KASTEN, L. A., y NITTI, J.J., *Diccionario de la prosa castellana del Rey Alfonso X*, Tomos I, II y III, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, Nueva York, 2002.

MARTÍNEZ GARCÍA, H., “Combinatoria y semántica de los verbos suplementarios”, *Revista española de lingüística*, 25, Madrid, 1995a.

MARTÍNEZ GARCÍA, H., *El suplemento en español*, Gredos, Madrid, 1986.

MARTÍNEZ GARCÍA, H., “Sobre la rección y el régimen preposicional”, *Archivum*, Revista de la Facultad de Filología, 16, Universidad de Oviedo, 1995b.

MARTÍNEZ GARCÍA, H., “Viejos y nuevos valores de las preposiciones españolas”, *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 39, Universidad de Santiago de Compostela, 2012.

OÑATE RODRÍGUEZ, J. A., “El suplemento en los *Milagros de nuestra señora* de Gonzalo de Berceo”, *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, vol. I, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario panhispánico de dudas*, Santillana, Madrid, 2005.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1973.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis I*, Madrid, Espasa, 2009.

ROCA PONS, J., *Introducción a la gramática*, Vergara editorial, Barcelona, 1960.

ROJO, G., “En torno a los complementos circunstanciales”, *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional 1983-1984*, Universidad de Oviedo, 1985.

SERRADILLO CASTAÑO, A. M.G, *Diccionario sintáctico del español medieval. Verbos de entendimiento y lengua*, Gredos, Madrid, 1996

SERRADILLO CASTAÑO, A. M., “El complemento de régimen preposicional: criterios para su identificación”, *Cauce: Revista de filología y su didáctica*, 20-21, 2, Universidad de Sevilla, 1997-1998.

SERRADILLO CASTAÑO, A. M., *El régimen de los verbos de entendimiento y lengua en español medieval*, Universidad autónoma de Madrid, 1997.

SERRADILLO CASTAÑO, A. M., “Reflexiones sobre el régimen de algunos verbos cultos en español medieval”, *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, vol. I, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998.

## **8. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS**

GE1: Gago Jover, F. (ed.), “General Estoria I”, *Obra en prosa de Alfonso X el sabio. Digital library of old spanish texts*, Hispanic seminary of medieval studies, 2011. Random House Mondadori, Barcelona, 2002.

En línea <http://www.hispanicseminary/t&c/ac/index.htm>

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
1. LA FUNCIÓN DE COMPLEMENTO DE RÉGIMEN EN LA GRAMÁTICA TRADICIONAL .....	5
1.1. José Roca Pons .....	5
1.2. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española .....	5
1.3. Juan Alcina y José Manuel Blecua .....	6
1.4. Andrés Bello y Rufino José Cuervo .....	7
1.5. Samuel Gili Gaya .....	8
1.6. Nueva gramática de la lengua española .....	9
2. LA FUNCIÓN DEL SUPLEMENTO EN EL FUNCIONALISMO .....	11
2.1. Emilio Alarcos Llorach.....	11
2.2. Rafael Cano Aguilar .....	12
2.3. Ignacio Bosque .....	13
2.4. Guillermo Rojo .....	14
2.5. Hortensia Martínez .....	15
3. EL SUPLEMENTO Y OTRAS FUNCIONES ORACIONALES .....	17
4.1. Suplemento y complemento .....	17
4.2. Suplemento e implemento .....	18
4.3. Suplemento y aditamento .....	19
4.4. Suplemento y atributivo.....	20
4. EL SUPLEMENTO .....	21
5. EL SUPLEMENTO EN LA PROSA ALFONSÍ. ANÁLISIS DEL CORPUS .....	22
5.1. Verbos con complemento/suplemento.....	22
5.1.1. Pertenescer .....	22
5.2. Verbos con implemento/suplemento .....	23
5.2.1. Acordar .....	23
5.2.2. Usar .....	24
5.2.3. Cuydar .....	25
5.2.4. Deffender.....	25
5.2.5. Vengar .....	26
5.2.6. Matar .....	27
5.3. Suplemento y aditamentos .....	28
5.3.1. Entrar .....	28
5.3.2. Caer .....	28
5.3.3. Meter .....	29
5.4. Verbos con rección distinta a la actual .....	29
5.4.1. Començar .....	29
5.4.2. Temer .....	30
5.4.3. Trabaiar .....	31
5.4.4. Mudar .....	31

---

5.4.5. Pensar .....	31
5.4.5. Gozar .....	32
5.5. Verbos con dos preposiciones regidas .....	32
5.4.5. Dudar .....	33
6. CONCLUSIONES .....	34
7. BIBLIOGRAFÍA .....	36
8. PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS CITADOS .....	37
9. ÍNDICE.....	38